



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 873- 2011-A/MDP

Pangoa, 13 de octubre del 2011

VISTO: el Informe N° 031-2011-DSSMM/MDP, exp. 1320 y la solicitud presentado por el Wilfredo León Amaya, que solicita exoneración de pago por concepto de nicho en el Cementerio Municipal; la misma que ha sido considerado en sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 9, inciso 8) de corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando aprobado en el TUPA que se encuentra vigente, los pagos por servicios que brinda la municipalidad, y siendo que el derecho por concepto de nichos para adultos que asciende a S/. 750.00 n.s.; y, estando el informe remitido por el Jefe de División de Servicios Municipales, que sustenta la necesidad de la familia y recomienda la posibilidad de apoyo para la sepultura de la difunta Magda Soto Giraldo, previa la aprobación del pleno del concejo municipal;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la exoneración del 50% por concepto de pago por Nicho de Pabellón de Adultos, del Cementerio Municipal, cuyo monto asciende a S/. 375.00 nuevos soles, para el sepelio de la difunta Magda Soto Giraldo; la misma que justifica el Informe Social y estar considerado la familia en extrema pobreza.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al recurrente **WILFREDO LEON AMAYA**, efectuar el pago del 50%, por el monto de S/. 375.00 en Caja de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal y Subgerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Pangoa

PROVINCIA SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Gestión Edil 2011 - 2014

29 SET. 2011

INFORME N° 031-2011-DSSMM/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA	
SG. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA: 28 SEP 2011	FOLIO: 05
HORA: 5:00	EXP.: 1320
FIRMA: 9	

AL : Ing. Elvis Granados Soto
SUBGERENTE DE DSYSSMM

DE LA : Sra. CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS
JEFE DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : Remito Informe No.110-2011-Dpto.Salubridad/MDP

FECHA : Pangoa, 28 de Setiembre del 2011

Por el presente informo a Ud. Que he recibido el informe No. 110-2011 en referencia al Expediente Administrativo No. 10475, sobre EXONERACION DE PAGO DE NICO-SECCION ADULTOS.

Y estando normado en el Art. 9 numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades que es potestad de los Gobiernos Locales a través del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones, tasas, licencias, arbitrios y derechos conforme a ley.

Sugiero se derive el presente para el tramite. correspondiente y atención al solicitante según determinación del Concejo Municipal.

Adjunto los informes con sus documentos pertinentes.

Es cuanto cumplo en informar.

Atentamente.



Carmen Ñaupari de Campos
JEFE DE DIV. SSMM.

PROVEIDO	
PASE A:	Gerencia
PARA:	tramite correspondiente
FECHA:	29 SEP 2011
FIRMA:	

PROVEIDO

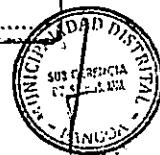
PASE A: Sec. General

PARA: Oficina de

Sección de

Recepción

FECHA: 29-09-11





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME Nº 110-2011-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP.

A : CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS,
JEFA DE DIVISION DE SS.MM.

DE : LAZO RAMOS LEONCIO JHON
JEFE DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PÚBLICA Y CEMENTERIO.

ASUNTO : ATENCION AL EXPEDIENTE ADM. Nº 10475. SOLICITANDO EXONERACIÓN DE
PAGO DE NICHOS EN PABELLÓN ADULTO NIVEL C - 3.

FECHA : Pangoa; 26 de Setiembre 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UNIDAD DE COMERCIALIZACION	
RECIBIDO	
FECHA: 28 SEP 2011	
HORA: 9:02am	FOLIO: 04
EXP: 553	FIRMA: [Firma]

Por intermedio del presente informo, A Ud. En atención al expediente administrativo Nº 10475 presentado por el señor: Wilfredo León Amaya pastor de apoyo de la Iglesia Evangélica "LIRIO DE LOS VALLES" Solicitando exoneración del costo del nicho del cementerio municipal.

La venta de nichos según el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) que en el tercer nivel el costo es de S/. 750.00 nuevos soles y de acuerdo ala solicitud presentada el peticionante plantea una exoneración de todo el costo al no contar con las posibilidades de asumir el costo del nicho.

De acuerdo la norma cuarta de principio de legalidad del código tributario aprobado mediante decreto supremo Nº 135-99-EF, establece que los gobiernos locales mediante ordenanza puede crear ,modificar y suprimir sus contribuciones ,arbitrios ,derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con limites que señala la ley.

Por lo que cumplo en informar a fin de que se determine en sesión de consejo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD
LIMPIEZA PUBLICA Y CEMENTERIO
PANGOA
LEONCIO J. LAZO RAMOS
JEFE DE SALUBRIDAD,
T.E.T. 08093

Art 9 mod "191"

5
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

San Martín de Pangoa, 26 de setiembre de 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UNIDAD DE COMERCIALIZACION	
RECIBIDO	
FECHA:	26 SEP 2011
HORA:	2:51 pm
FOLIO:	03
EXP:	10475
FIRMA:	

26 SET. 2011
Exp. N° 10475 Folio 03
Hora 10:34 a.m. Firma

SOLICITO: EXONERACIÓN DE PAGO POR
DERECHO DE NICHÓ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SG. D.S. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA:	26 SEP 2011

SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
S.A.

Wilfredo León Amaya, identificado con DNI N°20544053, pastor de apoyo de la Iglesia Evangélica "LIRIO DE LOS VALLES" de la Asamblea de Dios del Perú, ubicado en este Distrito. Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo necesidad de dinero para pagar mi derecho de pago por concepto de nicho, ya que habiendo fallecido mi esposa el día viernes 10: 00pm por la noche, y siendo yo en estado de ancianidad y dedicación al Ministerio de Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo durante mucho tiempo, y no contando con ningún negocio, ni chacra. Es la razón por la que me dirijo a su digno despacho a fin de que tenga a bien y ordene a quien corresponda la atención a mi petitorio, por lo tanto pido a Ud. señor alcalde la exoneración de pago por derecho de nicho.

POR LO EXPUESTO:

Suplico a Ud. señor alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que esperamos alcanzar.

Atentamente,

Wilfredo León Amaya
DNI N°20544053
Pastor